

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Educación

16 *ORDEN 3797/2010, de 9 de julio, por la que se dispone el cese y nombramiento de Vocales en el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid.*

La Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 24/1998, de 21 de diciembre, regula en su artículo 6.1 la composición del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid y el artículo 6.3 establece que el nombramiento y cese de los Vocales se efectuará por Orden del Consejero competente en materia de educación universitaria.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 243/1999, de 22 de julio, establece en su artículo 4 y siguientes los períodos máximos en que ejercerán sus funciones, así como los procedimientos de designación, renovación y renuncia de los miembros del Consejo Universitario.

Debido a que, recientemente, varios miembros del Consejo Universitario han perdido su condición de Vocales, bien por haber transcurrido el plazo máximo de su mandato o bien porque han perdido la representatividad por la que fueron designados, es preciso de conformidad con lo previsto en el artículo 4.1.h) e i), en relación con el artículo 7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Universitario de Madrid, proceder al nombramiento de los nuevos miembros del Consejo Universitario, una vez que han sido designados por las Instituciones a las que representan.

En virtud, haciendo uso de las facultades conferidas por la normativa vigente,

DISPONGO

Primero

Cesar a don José Luis Lázaro Galilea como Vocal del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, en representación de la Universidad de Alcalá, designado por su Consejo de Gobierno, agradeciéndole los servicios prestados.

Segundo

Nombrar como Vocales del Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid:

1. Por la Universidad de Alcalá a:
— Don José Vicente Saz Pérez, designado por su Consejo de Gobierno.
2. Por la Universidad Autónoma de Madrid a:
— Doña María José Sarro Casillas, designada por su Consejo de Gobierno.
3. Por la Universidad Rey Juan Carlos a:
— Don Fernando Suárez Bilbao, designado por su Consejo de Gobierno.

Tercero

Esta Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 9 de julio de 2010.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE
(03/29.627/10)